

FICHA GENERAL DE LA PROMOCIÓN

- **Identificación de la promoción:** 2312 ZORROZAURRE HOMES II
- **Datos identificativos del inmueble:** : el inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao nº1, al tomo 1875, libro 811, folio 46, finca 34392, inscripción 14ª.
- **Datos identificativos del Promotor y Titular del suelo:**

NEINOR PENINSULA, S.L., domiciliada en Pº de la Castellana, 20 planta 5ª, Madrid y con NIF B95788634. Constituida con duración indefinida en fecha 19/12/2014 ante el Notario de Bilbao D. Vicente Mª del Arenal Otero con número 1775 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Bilbao al tomo 5510, folio 1, hoja BI-65416.
- **Estado de la obra:**
 - Proyecto con licencia de obras y financiación:

Proyecto en fase de construcción. El proyecto cuenta con licencia de obras concedida por el Ayuntamiento de Bilbao, en fecha 19 de octubre de 2022. La información comercial ha sido elaborada a partir de los Proyectos edificatorios correspondientes, por lo que puede sufrir modificaciones por exigencias técnicas, ajustándose en todo caso a los requerimientos de las autoridades municipales.

A los efectos oportunos, el Promotor hace constar expresamente que su actuación, así como la contratación de la presente promoción, se ajustará en todo momento a los requisitos establecidos en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Asimismo, se hace constar que la entidad Caixabank será la sociedad que avale las cantidades anticipadas para la construcción de la promoción, que se depositarán en la cuenta especial número ES11 2100 9558 33 0200055267 abierta en la misma entidad. Copia del citado aval será entregado a los compradores en los plazos y formas indicados en el contrato privado de compraventa de los inmuebles de la promoción.

El modelo del citado contrato se encuentra a disposición de los compradores para consultar las condiciones generales. Los Estatutos por los que se regirá la Comunidad de Propietarios serán aprobados a la finalización de las obras. La determinación de la participación en los elementos comunes del edificio se realizará tomando en consideración los criterios señalados en el Art. 5 de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal.
- **Número de viviendas:** 160. La superficie de las viviendas figura en los planos de cada una de ellas.

- **Fecha estimada de finalización y entrega:** Las fechas estimadas de finalización de las obras 31 de marzo de 2025 y de entrega de las viviendas 31 de julio de 2025.

- **Pago del precio:** el precio atribuido a cada una de las viviendas y elementos adicionales se pagará de la siguiente forma:
 - 3.000 € (IVA incluido) en el momento de la reserva;
 - El 10% (más el IVA correspondiente) (menos la cantidad entregada en el momento de la reserva) en el momento de firma del contrato privado;
 - El 90% restante (más el IVA correspondiente) al otorgamiento de la escritura de compraventa.

- **Impuestos y gastos:** adicionalmente al precio atribuido a cada vivienda y elementos adicionales, de conformidad con la legislación vigente el comprador deberá abonar el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo aplicable en cada momento, así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad Actos Jurídicos Documentados, al tipo en vigor en el momento de otorgamiento de la escritura de compraventa, así como los aranceles notariales y registrales correspondientes. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de Bienes de Naturaleza Urbana, en caso de devengarse, será abonado por el promotor.